

SAN CARLOS DE BARILOCHE, a los 02 días del mes de julio del año 2026

--- **VISTOS:** Los autos caratulados "**LUCERO, HUGO ARIEL C/ SERENA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.U. S/ ACCIDENTES DE TRABAJO**"- **Expte. BA-00338-L-2026**; y considerando la naturaleza y modo en que la sido interpuesta la excepción por la demandada, corresponde diferir su tratamiento para el momento de dictar sentencia definitiva, lo que así se **RESUELVE**.-

--- En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme lo dispuesto por el art. 25.-

///ta: Se deja constancia que la presente se publica con el voto de la mayoría y no es suscripta por la Dra. Paolino Alejandra, tercer votante, por encontrarse en uso de licencia. San Carlos de Bariloche, 02 de julio de 2026.-